

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 13** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo relativo al Plan Especial para Eliminación de Nutrientes en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de “Los Escoriales” (término municipal de El Escorial), actualmente denominado Plan Especial de Actuaciones para la Mejora Medioambiental y del Tratamiento de Olores en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de “Los Escoriales”, promovido por Canal de Isabel II (Ac. 51/12).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, ha examinado el expediente relativo al requerimiento de informes sectoriales y nuevo período de información pública del Plan Especial para Eliminación de Nutrientes en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Escoriales (término municipal de El Escorial), actualmente denominado Plan Especial de Actuaciones para la Mejora Medioambiental y del Tratamiento de Olores en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de “Los Escoriales”, promovido por Canal de Isabel II.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 16 de abril de 2012, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General el 16 de abril de 2012, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó el Acuerdo que a continuación se hace público mediante la presente Resolución, una vez cumplimentado, con fecha 21 de mayo de 2012, el trámite de publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo de la Comisión de Urbanismo:

«Primero

Iniciar nuevo trámite de información pública del Plan Especial para Eliminación de Nutrientes en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de “Los Escoriales” (término municipal de El Escorial), actualmente denominado Plan Especial de Actuaciones para la Mejora Medioambiental y del Tratamiento de Olores en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de “Los Escoriales”, promovido por Canal de Isabel II, por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Segundo

Requerir nuevamente informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Tercero

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de El Escorial, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, dicho expediente podrá ser consultado, por un período de un mes, en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, y en www.madrid.org, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de Información Pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.
(01/1.648/12)